ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[SAMC-030-LM-CAU-2026]

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SANTA INÉS, LA PAZ E ISLA DE GALLO DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DOTACIÓN Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como finalidad ejecutar obras de mantenimiento y mejoramiento de las cubiertas de la infraestructura educativa de los centros educativos Santa Inés, La Paz e Isla de Gallo, ubicados en el municipio de López de Micay, departamento del Cauca, con el propósito de recuperar y mejorar las condiciones físicas y funcionales de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio educativo.

La intervención surge de la necesidad de atender el deterioro que venían presentando las cubiertas de estas edificaciones y las afectaciones que se agravaron como consecuencia del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026. Esta situación hace necesario adelantar acciones correctivas para mejorar la protección de los espacios interiores frente a las lluvias, prevenir filtraciones y humedades, reducir el avance del deterioro de los elementos constructivos y contribuir a la conservación de la infraestructura existente.

Para el desarrollo del proyecto se contempla la ejecución de las actividades de mantenimiento, reparación, reposición y adecuación de los componentes de las cubiertas que lo requieran, de acuerdo con las condiciones identificadas en cada establecimiento, las cantidades de obra, el presupuesto y las especificaciones técnicas establecidas. Las intervenciones deberán ejecutarse con materiales apropiados y mano de obra calificada, garantizando la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables.

El proyecto busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de uso de los espacios escolares, favorecer el desarrollo de las actividades académicas en ambientes adecuados y proteger los bienes públicos destinados a la educación. Asimismo, permitirá atender necesidades prioritarias de infraestructura en las comunidades beneficiarias y prolongar la vida útil de las edificaciones mediante intervenciones oportunas.

La ejecución se realizará en el marco del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DOTACIÓN Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA"**, en concordancia con los objetivos de mejoramiento de la infraestructura educativa municipal.

En consecuencia, el proyecto constituye una intervención orientada a recuperar las condiciones de protección, funcionalidad y conservación de las cubiertas de los centros educativos Santa Inés, La Paz e Isla de Gallo, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al fortalecimiento de la infraestructura pública del municipio de López de Micay, Cauca.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Las obras objeto de intervención se localizan en los centros educativos Santa Inés, La Paz e Isla de Gallo, pertenecientes al municipio de López de Micay, departamento del Cauca. Estas edificaciones hacen parte de la infraestructura pública destinada a la prestación del servicio educativo y cumplen una función esencial para el desarrollo de las actividades académicas y formativas de las comunidades beneficiarias.

Actualmente, las cubiertas de los establecimientos educativos presentan condiciones de deterioro que requieren la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento. Esta situación se venía presentando con anterioridad y se agravó como consecuencia del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, incrementando la necesidad de intervenir los componentes afectados para recuperar las condiciones de protección y funcionalidad de las edificaciones.

Las zonas a intervenir corresponden principalmente a las cubiertas de las edificaciones, incluidos los elementos y componentes que las conforman, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada establecimiento y el alcance establecido en el presupuesto de obra. Las afectaciones en estos componentes pueden comprometer la protección de los espacios interiores frente a las

precipitaciones, favorecer la aparición de filtraciones y humedades y contribuir al deterioro progresivo de otros elementos constructivos.

Por lo anterior, se requiere realizar trabajos de mantenimiento, reparación, reposición y adecuación de las cubiertas, según corresponda, con el fin de mejorar su estado físico, garantizar una adecuada protección frente a las condiciones climáticas y contribuir a la conservación de la infraestructura educativa existente.

Las intervenciones deberán desarrollarse teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada centro educativo, las cantidades de obra previstas, las especificaciones técnicas y las medidas de seguridad requeridas durante la ejecución. En caso de identificarse afectaciones en cerchas, correas u otros elementos estructurales que soportan las cubiertas, su intervención deberá estar respaldada por una evaluación técnica que determine las medidas correspondientes.

Con la ejecución de estas obras se busca mejorar las condiciones físicas de los espacios escolares, proteger los bienes públicos, reducir el avance del deterioro y contribuir al desarrollo de las actividades educativas en ambientes apropiados para estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa del municipio de López de Micay, Cauca.

a. Localización:





Figura 1.1. Localización del proyecto

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
MANTENIMIENTO CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEREDA ISLA DEL GALLO	
ACTIVIDADES PRELIMINARES	
Alistado muros (Escarificar estuco existente sobre muro)	M2
Alistado carteras (Escarificar estuco existente sobre muro)	ML
Desmonte de cubierta existente, incluye desmontaje, cargue y retiro	M2
ACTIVIDADES PRELIMINARES	
CUBIERTA	
Placa soporte en platina acero A572	UND
Acero estructural ASTM A500	Kg
Perfil C ABC P10-14 Corpacero o similar Fy 3500 kg/cm²	ML
Tensor varilla de 1/2'' lisa	ML
Suministro e instalación de cubierta en UPVC	M2
CUBIERTA	
ESTUCOS Y PINTURAS	
Estuco fino muros interior	M2
Estuco fino carteras interior	ML
Estuco grueso muros exterior	M2
Estuco grueso carteras exterior	ML
Estuco fino muros exterior	M2
Estuco fino carteras exterior	ML
Pintura muros vinílica 3 manos para interiores	M2
Pintura carteras vinílica 3 manos para interiores	ML
Pintura muros Koraza 3 manos - exteriores	M2
Pintura carteras Koraza 3 manos - exteriores	ML
Esmalte ventanas metálicas galvanizadas con reja de seguridad fachada trasera	M2
Esmalte puertas lámina calibre 20	M2
ESTUCOS Y PINTURAS	
LIMPIEZA GENERAL	

Aseo general	M2
Retiro de material sobrante del alistado muros	M2
LIMPIEZA GENERAL	
INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y OTROS	
Suministro e instalación de tanque de almacenamiento de 1.000 litros	UND
INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y OTROS	
ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	
Localización y replanteo	M2
Excavación manual	M3
Concreto ciclópeo de 2000 psi 60C/40P	M3
Concreto de 210 kg/cm² zapatas	M3
Concreto de 210 kg/cm² vigas de cimentación 25x25	M3
Concreto de 210 kg/cm² vigas aéreas	M3
Concreto de 210 kg/cm² columnas	M3
Concreto de 210 kg/cm² para losa e=10 cm	M2
Acero de refuerzo flejado Fy 4200 kg/cm²	KG
ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	
ILUMINACIÓN	
Desmonte de luminarias tipo horizontal	UN
Instalación tipo horizontal	UN
Suministro e instalación luminaria 2x18 W tipo LED o similar	UN
ILUMINACIÓN	
ISLA DEL GALLO	
MANTENIMIENTO CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA INÉS	
PRELIMINARES	
Localización, replanteo y verificación de niveles	M2
DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	
Desmonte de cubierta existente, incluye desmontaje, cargue y retiro	M2
Desmonte de muro de culata existente	M2
ESTRUCTURA METÁLICA	
Desmontaje técnico de estructura metálica existente	KG
Revisión, reparación y adecuación de estructura metálica existente	KG
Suministro de perfiles metálicos para reposición y refuerzo	KG
CUBIERTA NUEVA	
Suministro e instalación de cubierta en UPVC	M2
CULATAS Y MUROS	

Construcción de muro de culata en mampostería	M2
Elementos de confinamiento en concreto reforzado para culatas	ML
SANTA INÉS	
MANTENIMIENTO CUBIERTA ESCUELA LA PAZ	
PRELIMINARES	
Localización, replanteo y verificación de niveles	M2
DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	
Desmonte de cubierta existente, incluye desmontaje, cargue y retiro	M2
ESTRUCTURA METÁLICA	
Desmontaje técnico de estructura metálica existente	KG
Revisión, reparación y adecuación de estructura metálica existente	KG
Suministro de perfiles metálicos para reposición y refuerzo	KG
CUBIERTA NUEVA	
Suministro e instalación de cubierta en UPVC	M2

a. Principales Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)
CAPÍTULO I	**MANTENIMIENTO CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEREDA ISLA DEL GALLO**			
1.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**			
1.1.01	Alistado muros (Escarificar estuco existente sobre muro)	M2	538.84	9,886.50
1.1.02	Alistado carteras (Escarificar estuco existente sobre muro)	ML	473.53	6,658.60
1.1.03	Desmonte de cubierta existente, incluye desmontaje, cargue y retiro	M2	328.50	15,527.20
SUBTOTAL 1.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**			

1.2	**CUBIERTA**			
1.2.01	Placa soporte en platina acero A572	UND	8.00	51,951.90
1.2.02	Acero estructural ASTM A500	Kg	165.13	37,649.30
1.2.03	Perfil C ABC P10-14 Corpacero o similar Fy 3500 kg/cm²	ML	100.00	217,773.40
1.2.04	Tensor varilla de 1/2'' lisa	ML	20.40	25,548.90
1.2.05	Suministro e instalación de cubierta en UPVC	M2	289.50	117,973.70
SUBTOTAL 1.2	**CUBIERTA**			
1.3	**ESTUCOS Y PINTURAS**			
1.3.01	Estuco fino muros interior	M2	290.30	39,210.60
1.3.02	Estuco fino carteras interior	ML	302.43	23,454.60
1.3.03	Estuco grueso muros exterior	M2	190.72	51,815.40
1.3.04	Estuco grueso carteras exterior	ML	171.10	31,332.60
1.3.05	Estuco fino muros exterior	M2	190.72	44,253.30
1.3.06	Estuco fino carteras exterior	ML	171.10	23,827.70
1.3.07	Pintura muros vinílica 3 manos para interiores	M2	290.30	29,647.80
1.3.08	Pintura carteras vinílica 3 manos para interiores	ML	302.43	19,398.60
1.3.09	Pintura muros Koraza 3 manos - exteriores	M2	190.72	45,718.40
1.3.10	Pintura carteras Koraza 3 manos - exteriores	ML	171.10	23,459.80
1.3.11	Esmalte ventanas metálicas galvanizadas con reja de seguridad fachada trasera	M2	49.32	50,336.00
1.3.12	Esmalte puertas lámina calibre 20	M2	15.75	33,286.50
SUBTOTAL 1.3	**ESTUCOS Y PINTURAS**			
1.4	**LIMPIEZA GENERAL**			
1.4.01	Aseo general	M2	236.17	3,159.03
1.4.02	Retiro de material sobrante del alistado muros	M2	728.25	8,268.00
SUBTOTAL 1.4	**LIMPIEZA GENERAL**			
1.5	**INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y OTROS**			
1.5.01	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento de 1.000 litros	UND	1.00	3,748,026.10

SUBTOTAL 1.5	**INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y OTROS**			
1.6	**ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO**			
1.6.01	Localización y replanteo	M2	8.26	12,452.70
1.6.02	Excavación manual	M3	4.17	59,085.00
1.6.03	Concreto ciclópeo de 2000 psi 60C/40P	M3	0.38	1,400,402.90
1.6.04	Concreto de 210 kg/cm² zapatas	M3	0.72	2,116,922.60
1.6.05	Concreto de 210 kg/cm² vigas de cimentación 25x25	M3	0.26	2,631,820.10
1.6.06	Concreto de 210 kg/cm² vigas aéreas	M3	0.17	3,329,190.80
1.6.07	Concreto de 210 kg/cm² columnas	M3	0.04	3,890,204.50
1.6.08	Concreto de 210 kg/cm² para losa e=10 cm	M2	8.26	331,884.80
1.6.09	Acero de refuerzo flejado Fy 4200 kg/cm²	KG	282.77	16,939.00
SUBTOTAL 1.6	**ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO**			
1.7	**ILUMINACIÓN**			
1.7.01	Desmonte de luminarias tipo horizontal	UN	12.00	55,142.10
1.7.02	Instalación tipo horizontal	UN	8.00	88,752.30
1.7.03	Suministro e instalación luminaria 2x18 W tipo LED o similar	UN	4.00	376,923.30
SUBTOTAL 1.7	**ILUMINACIÓN**			
SUBTOTAL CAPÍTULO I	**ISLA DEL GALLO**			
CAPÍTULO II	**MANTENIMIENTO CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA INÉS**			
2.1	**PRELIMINARES**			
2.1.01	Localización, replanteo y verificación de niveles	M2	256.80	12,452.70
2.2	**DESMONTAJES Y DEMOLICIONES**			
2.2.01	Desmonte de cubierta existente, incluye desmontaje, cargue y retiro	M2	260.00	15,527.20

2.2.02	Desmonte de muro de culata existente	M2	54.00	73,113.30
2.3	**ESTRUCTURA METÁLICA**			
2.3.01	Desmontaje técnico de estructura metálica existente	KG	3,500.00	7,378.80
2.3.02	Revisión, reparación y adecuación de estructura metálica existente	KG	3,500.00	23,966.80
2.3.03	Suministro de perfiles metálicos para reposición y refuerzo	KG	1,500.00	38,552.80
2.4	**CUBIERTA NUEVA**			
2.4.01	Suministro e instalación de cubierta en UPVC	M2	260.00	117,973.70
2.5	**CULATAS Y MUROS**			
2.5.01	Construcción de muro de culata en mampostería	M2	72.00	187,300.10
2.5.02	Elementos de confinamiento en concreto reforzado para culatas	ML	17.52	123,645.60
SUBTOTAL CAPÍTULO II	**SANTA INÉS**			
CAPÍTULO III	**MANTENIMIENTO CUBIERTA ESCUELA LA PAZ**			
3.1	**PRELIMINARES**			
3.1.01	Localización, replanteo y verificación de niveles	M2	301.00	12,452.70
3.2	**DESMONTAJES Y DEMOLICIONES**			
3.2.01	Desmonte de cubierta existente, incluye desmontaje, cargue y retiro	M2	301.00	15,527.20
3.3	**ESTRUCTURA METÁLICA**			
3.3.01	Desmontaje técnico de estructura metálica existente	KG	200.00	7,378.80
3.3.02	Revisión, reparación y adecuación de estructura metálica existente	KG	200.00	23,966.80
3.3.03	Suministro de perfiles metálicos para reposición y refuerzo	KG	150.46	38,552.80
3.4	**CUBIERTA NUEVA**			
3.4.01	**Suministro e instalación de cubierta en UPVC**	**M2**	301.00	117,973.70

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026, previa firma del acta de inicio, ello previo perfeccionamiento y legalización del contrato y se cuente con las condiciones para poder dar inicio a la ejecución.

5. FORMA DE PAGO

La entidad efectuará un desembolso inicial correspondiente al 40% del valor total del contrato a título de anticipo, previa aprobación de garantías exigidas, presentación de un plan de inversión del anticipo, autorización expedida por el supervisor del contrato y, se tramitará previa solicitud del Contratista acompañado del correspondiente y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El otro 60% restante el Municipio lo pagará por el sistema de precios unitarios y mediante actas parciales de ejecución de conformidad con el avance de la obra, hasta el 80% del valor total del contrato para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (Salud, pensión, y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda). El 20% restante se pagará únicamente al momento de la liquidación del contrato, y previa presentación de la documentación exigida. Para el pago de la última acta de obra, se deberá presentar el Acta recibo final de obra y el acta de Liquidación del Contrato, la cual será de mínimo el 20% del valor del contrato.

Las actas deberán ser presentadas dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la ejecución de la obra, acompañadas de la respectiva acta de recibo de obra, en original y copia. La fecha de recibo de obra debe corresponder a la misma fecha de la constancia, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

El pago de las actas debidamente aprobadas se hará de conformidad con lo dispuesto en el PLAN ANUAL DE CAJA Y DE GASTOS según Acto que para el efecto expida el COMFIS, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de

radicación de las mismas en la Tesorería Municipal, a través de orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la Interventoría de haber recibido la obra a satisfacción.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta

la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios, diseños o especificaciones técnicas que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. en consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes del pliego de condiciones:

- **Director de Obra:** El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de director de Obra; quien deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, y contar con una dedicación mínima del 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.
- **Residente de Obra:** El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de residente de obra; Quien deberá ser ingeniero civil, o Arquitecto y contar con una dedicación mínima del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.
- **Mano de Obra No Calificada, Maestro de Obra:** La mano de obra no calificada deberá ser mínimo de una (1) personas con dedicación del 100%.

a. Requisitos del personal

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto**.**	Acreditar 10 años de experiencia profesional	Experiencia como contratista o director de obra de mínimo dos proyectos relacionados con la construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, reforzamiento estructural de edificaciones públicas.
Residente de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto**.**	Acreditar 5 años de experiencia profesional	Experiencia como contratista o director o residente de obra de mínimo dos proyectos relacionados con la construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, reforzamiento estructural de edificaciones públicas.
Maestro de Obra: maestro de obras de	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizará a	Experiencia como contratista o Maestro de obra de mínimo dos

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
obras o tecnólogo en obras civiles	partir de la expedición de la tarjeta profesional	proyectos relacionados con la construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, reforzamiento estructural de edificaciones públicas.

b. Maquinaria mínima del Proyecto

Para el desarrollo de las actividades de la presente convocatoria solo se requiere de herramienta menor.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. el contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales

ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. en consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. de igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos

costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

En constancia, se firma en López de Micay, a los 7 días del mes de noviembre de 2026.



IVAN DARIO CASTILLO VALENCIA
Secretario de Planeación e Infraestructura